

San Salvador 16 de Octubre de 2014

Conforme al número 9 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se considera información oficiosa “Las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados”.

Al respecto se hace constar que CORSATUR publica en base a los estándares de transparencia brindados por la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción según el siguiente detalle:

- Memoria de Labores: Publicado en Marco de Gestión Estratégica.
- Informes Financieros: Publicado Marco Presupuestario.



Juan Antonio Miranda F.
Oficial de Información ad-honorem
Corporación Salvadorense de Turismo

El Salvador



CORPORACION SALVADOREÑA
DE TURISMO

